

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00093, indicándose que la parte demandante allegó registro fotográfico de la instalación de valla corregida.
Revisado el proceso se tiene que aún no se ha inscrito la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, la parte allegó recibo de pago. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 370

PROCESO: PERTENENCIA

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00093

DEMANDANTE: LAURA VANESSA OSORIO HENAO

DEMANDADO: RICARDO RAMÍREZ DUQUE
PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de pertenencia, se tiene que el apoderado de la parte actora, allegó el registro fotográfico de la valla instalada y corregida en el predio objeto del proceso, verificándose que la misma cumple con el contenido indicado en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P; los demás requisitos serán validados en la diligencia de Inspección Judicial.

Ahora bien, sería del caso proceder con el trámite del proceso, esto es el registro del mismo en el Registro Nacional de procesos Pertenencia, no obstante, el inciso 6 de la norma anteriormente referida, establece:

"Inscrita la demanda y aportadas la fotografía por el demandante, el juez ordenará la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el registro nacional de Procesos de Pertenencia (...)"

Según la constancia secretarial que antecede, a la fecha aún no se ha inscrito la demanda, por lo que una vez se allegue prueba de la materialización de la medida, se procederá a realizar los ordenamientos correspondientes al registro referido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature is a small rectangular stamp with the text 'WALTER MALDONADO OSPINA' and 'JUEZ' underneath.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Walter Maldonado Ospina

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5810349ecec37017c9e3442b2f60a18a4955f0d1f3c0d7b83cde765e168ea**

Documento generado en 23/08/2023 02:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>